ORDEN DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISION DOS PUESTOS DE INVESTIGADORES Y UNO DE COLABORADOR CIENTÍFICO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Habida cuenta de la necesidad de proveer de dos puestos de Investigador, Opción Investigación Agraria y Alimentaria y un puesto de Colaborador Científico, mediante nombramiento de personal interino, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

D I S P O N G O:

PRIMERO

Convocar Procedimiento Extraordinario para la provisión mediante nombramiento de personal interino de los puestos que a continuación se indican:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CD/	CLASE	COMPL.	TIPO PTO.	FOR PR.	GRU.	CUERPO ESCALA	JORNADA	OBSERVACIONES
IF00019	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.
IF00025	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.
CI00021	COLABORARDOR/CIENTIFICO/A	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFC01	ESPECIAL	C.V.

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por el artículo 6 del Decreto nº 1/2010 de 29 de enero por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010). Además también le será de aplicación lo dispuesto por la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario; y en el Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto. Asimismo por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), modificada por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 154, de 7 de julio de 2010), así como por las siguientes.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europa y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en el puesto de “Investigador” es el de Doctor y el título académico para “Colaborador Científico” es de Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.

4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el *Anexo II*.

5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo *Anexo III.*

Los aspirantes que soliciten participar en la misma convocatoria a varios puestos de trabajo deberán presentar una solicitud para cada puesto.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:

1. La solicitud Anexo III
2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo **(según modelo)**.
3. La declaración responsable Anexo V
4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:

4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).

4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente: para el grupo A1 de ***23,34 €,*** y para el grupo A2 de ***15,28 €,*** que se ingresarán en el código cuenta cliente: **ES74 0081 5089 3000 0112 2713** del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería Presidencia y Hacienda dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-2024-eeb0-dae4-0050569b6280

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 sobre el sistema de acceso del personal interino para ocupar puesto de personal investigador del Grupo A, del Decreto nº 1/ 2010, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, la Comisión de Selección de este procedimiento estará formado por tres miembros (Presidente y vocales), nombrados por el órgano convocante, que serán investigadores de reconocido prestigio y competencia en la temática objeto del puesto a cubrir, pertenecientes a Universidades o Centros de Investigación de la Región.

2.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.

Los puestos a cubrir se integran en los **Departamentos de: Desarrollo Rural, Enología y Agricultura Sostenible, y de Producción Vegetal y Agrotecnología,** en las siguientes líneas de Investigación:

CODIGO PUESTO	LINEA INVESTIGACION
IF0019	Remediación de suelos y aguas contaminadas con plaguicidas mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente.
IF0025	Eficiencia en el manejo de los nitratos en la horticultura bajo condiciones de cambio climático (incremento de CO_2 y temperatura). Estrategias de adaptación y mitigación: sistemas de acuaponía.
CI00021	Influencia de la fertilización en el crecimiento y absorción de nutrientes en cultivos hortícolas. Determinación de la carga contaminante en lixiviados, aguas subterráneas y aguas de mar.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro la línea de investigación, área temática y perfiles que figuran en el Anexo II, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos, en 5 puntos adicionales.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **30 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(***Firmado electrónicamente al margen)***

Fdo.: Victor Serrano Conesa

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-2024-eeb0-dae4-0050569b6280

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: PILAR HELLIN GARCIA

Suplente: PILAR FLORES FERNÁNDEZ-VILLAMIL

Vocal 1:

Titular: Mª JESUS PASCUAL VILLALOBOS

Suplente: JOSEFA NAVARRO ACOSTA

Vocal 2:

Titular: LORENA ALMAGRO ROMERO

Suplente: Mª ANGELES BOTELLA MARRERO

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

ANEXO II

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS AL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO (CODIGO)	INVESTIGADOR (IF00019)
Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior facultativo, escala científica superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)
Nivel	26
Jornada	Especial
Línea de Investigación	Remediación de suelos y aguas contaminadas con plaguicidas mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente.
Área temática	Eliminación de plaguicidas en agua y suelos mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente (procesos avanzados de oxidación y solarización).
Perfil	• Experiencia en el desarrollo de nuevos métodos de análisis para la determinación de plaguicidas en suelos, aguas y productos hortofrutícolas. • Experiencia en la descontaminación de plaguicidas en suelos y aguas mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente. • Participación en proyectos nacionales y europeos relacionados con residuos de plaguicidas y procesos avanzados de oxidación. • Experiencia en la gestión de proyectos financiados por la Comisión Europea: gestión de compras de bienes y servicios, organización de procesos y su seguimiento y control cualitativo, organización de eventos y otros tipos de actividades de comunicación y de formación.
Ubicación	IMIDA.- LA Alberca (Murcia)

PUESTO (CODIGO)	INVESTIGADOR (IF00025)
Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior facultativo, escala científica superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)
Nivel	26
Jornada	Especial
Línea de Investigación	Eficiencia en el manejo de los nitratos en la horticultura bajo condiciones de cambio climático (incremento de CO_2 y temperatura). Estrategias de adaptación y mitigación: sistemas de acuaponía.
Área temática	Horticultura; uso (manejo) combinado del agua y fertiliantes;fisiologia vegetal; bioquimica de alimentos.
Perfil	• Estudio de nueva metodología de control de lixiviación de nitrógeno en sistemas sinérgicos de producción hortícola de clima mediterráneo (plantas-peces). • Estudios de sistemas de acuaponía en relación a la calidad de los frutos (compuestos bioactivos y calidad diferencial). • Estudios de optimización de las diferentes fuentes de nitrógeno en

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

	cultivos hortícolas de invernadero bajo efectos del cambio climático (alto CO2 y estrés abiótico). • Estudios de las relaciones hídricas, intercambio gaseoso y florescencia de las clorofilas en relación a la optimización de la fertilización nitrogenada en invernadero y cámara climática, en ambientes con modificación del CO2 ambiental. • Estudios de los efectos del nitrógeno sobre poliaminas, aminoácidos y compuestos antioxidantes en cultivos hortícolas en condiciones de alto CO2..
Ubicación	IMIDA.- LA Alberca (Murcia)

PUESTO (CODIGO)	COLABORADOR CIENTIFICO (CI00021)
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, Escala Científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	24
Jornada	Especial
Línea de Investigación	Influencia de la fertilización en el crecimiento y absorción de nutrientes en cultivos hortícolas. Determinación de la carga contaminante en lixiviados, aguas subterráneas y aguas de mar.
Área temática	Horticultura; uso (manejo) combinado del agua y fertilizantes; espectroscopia de absorcion; analisis cromatografico
Perfil	• Estudios de cuantificación y evolución de la carga contaminante de nutrientes y plaguicidas en aguas del mar menor. • Experiencia en medidores multiparametricos en el análisis de aguas de elevada concentración salina (Mar Menor), así como protocolos analíticos y realización de muestreos en la laguna salada. • Estudios del efecto antrópico de la fertirrigación en la contaminación difusa por nitratos de suelos y aguas subterráneas en las zonas de cultivos hortícolas del campo de Cartagena. • Manejo de espectroscopia de plasma de acoplamiento inductivo, cromatógrafo iónico, absorción atómica, espectrofotómetro, y analizador elemental, en muestras de material vegetal, suelos, disoluciones nutritivas y de drenajes, para la caracterización de la eficiencia hídrica y nutricional en cultivos de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.
Ubicación	IMIDA.- LA Alberca (Murcia)

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

Región de Murcia

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

A N E X O III-GRUPO A1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

CONVOCATORIA

PUESTO: INVESTIGADOR TITULACIÓN REQUERIDA: DOCTOR	**DENOMINACION: INVESTIGADOR** (MARCAR CON UNA X) [ ] **IF00019** [ ] **IF00025**	
FECHA CONVOCATORIA: **06 DE NOVIEMBRE DE 2020**	NOTA: SE DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA PUESTO	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	C.P.	TELÉFONO (*)

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO

DATOS ACADÉMICOS

TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI	NO

(*)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia - Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. - Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago	***23,34 €***	Sello acreditativo del pago

E	S	7	4	0	0	8	1	5	0	8	9	3	0	0	0	0	1	1	2	2	7	1	3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-2024-eeb0-dae4-0050569b6280

Región de Murcia

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FI02 V 4º Bloque_ 2020

A N E X O III GRUPO A2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

CONVOCATORIA

PUESTO: COLABORADOR CIENTÍFICO TITULACIÓN REQUERIDA: Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado	**DENOMINACION: COLABORADOR CIENTÍFICO** **CI00021**
FECHA CONVOCATORIA: **06 DE NOVIEMBRE DE 2020**	NOTA: SE DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD POR CADA PUESTO
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	C.P.	TELÉFONO (*)

PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO

DATOS ACADÉMICOS

TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI	NO

(**)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2020

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia - Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo. - Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de minusválido exentos de pago	**15,28 €**	Sello acreditativo del pago

E	S	7	4	0	0	8	1	5	0	8	9	3	0	0	0	0	1	1	2	2	7	1	3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

A N E X O IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A1-26 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL. (puntuación máxima 45 puntos)</u>

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Organismo Público de Investigación, dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Por tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, en proyectos de I+D+i dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	5	

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

A.3 Por participación en proyectos de investigación de los distintos Organismos Públicos de Investigación, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer: - Como Responsable del proyecto de investigación, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. - Como integrante del equipo de investigación, hasta 0.5 puntos por año completo o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto o certificado del organismo público competente.
A.4 Por participación en Proyectos de investigación provenientes de contratos con empresas privadas, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer: - Como Responsable del Proyecto, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. - Como integrante del equipo de investigación, 0.5 puntos por año completo o parte proporcional.	5	Copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

B) <u>CONOCIMIENTOS Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (puntuación máxima 45 puntos)</u>

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1.Publicaciones, patentes y registro de variedades vegetales, directamente relacionadas con los conocimientos definidos en el puesto a proveer. Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: -Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. -Aparecer reflejado en la publicación como autor/a.	30	Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación). Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2.Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, fin de grado, etc., directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 1 punto por cada uno.	5	Copia compulsada del certificado en el que se acuerde dicha dirección o participación.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

B.3 Por elaboración y presentación de ponencias, comunicaciones y póster en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Ponencia hasta 1 punto. Comunicación hasta 0.5 puntos. Póster hasta 0.25 puntos.	5	Certificación del organismo competente y/o ejemplares correspondientes.
B.4. Impartición de cursos o seminarios y participación en actividades de transferencia tecnológica, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada diez horas.	5	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, título de la actividad, fecha de realización, número de horas y la entidad organizadora.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.1.Conocimiento de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015)
C.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

A N E X O IV

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2-24 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)</u>

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer. Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a.	18	Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación). Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.	12	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.

C) <u>FORMACION (puntuación máxima 15 puntos)</u>

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.	9	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.	6	La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.

D) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
D.1.Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-202d-eeb0-dae4-0050569b6280

Región de Murcia

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

A N E X O V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA FI2 V 4º Bloque_2020	DENOMINACION: INVESTIGADOR (MARCAR CON UNA X)	DENOMINACION: COLABORADOR CIENTÍFICO (MARCAR CON UNA X)
	[ ] IF00019 [ ] IF00025	[ ] CI00021

Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil
Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal
Localidad	Municipio	Provincia	País	
Correo electrónico				
Relación de méritos que se acompañan				

1. Apartado A _____ ☐
2. Apartado B _____ ☐
3. Apartado C _____ ☐
4. Apartado D _____ ☐

Justificante de exención/ bonificación de la tasa:

5. Acreditación de discapacidad [1] _____ ☐
6. Carnet de desempleado _____ ☐
7. Carnet joven _____ ☐

SOLICITO

Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de personal interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.

……..……., a…….. de ……..de ……

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

[1] *Si, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla*

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-05d2cbe7-7024-eb0-dae4-00505696280
SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO 06/11/2020 13:34:28